



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 18 de abril de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Mr. Swe. (Myanmar)

Sumario

Tema 77 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-31278 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 77 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (continuación) (A/59/19/L.20 y A/C.4/59/L.20 y A/C.4/59/L.211)

1. **El Presidente** recuerda que, en su resolución 59/281, de 29 de marzo de 2005, la Asamblea General ha suscrito la recomendación recogida en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/59/19) y decidido, entre otras cosas, que el Comité Especial debía reunirse durante el quincuagésimo noveno período de sesiones para analizar las conclusiones del informe titulado “Una completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz” (A/59/710), preparado por el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, Representante Permanente de Jordania y Asesor del Secretario General sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Comité Especial se reunió los días 4 al 8 de abril para examinar el informe y adoptó su segundo informe sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales (A/59/19/Add.1), en el que figuran recomendaciones acerca de cómo abordar el problema de la explotación y el abuso sexuales en los contextos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. **El Sr. Issa** (Egipto), Relator del Comité Especial, quien presenta el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre la continuación del período de sesiones de 2005 (A/59/19/Add.1) y el proyecto de resolución titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.4/59/L.20), recuerda que, cuando presentó el informe al Comité Especial en fechas anteriores de este mes, el Asesor del Secretario General analizó todas las recomendaciones referentes a la situación actual de las inmunidades en el curso de las operaciones para el mantenimiento de la paz, el sistema de investigación y los aspectos de organización de las operaciones para el mantenimiento de la paz y las responsabilidades financieras y jurídicas que sus propuestas entrañaban. El Asesor del secretario General subrayó que la explotación y el abuso sexuales en operaciones para el mantenimiento de la paz no pueden

ser abordados de manera aislada y que los Estados deben asumir la responsabilidad que les compete en lo que hace a solucionar el problema en cooperación con el Secretario General. En la misma reunión, el Sr. Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, recalcó las medidas que estaba adoptando la Secretaría para poner en práctica las recomendaciones del Asesor del Secretario General.

3. Volviendo a las recomendaciones recogidas en el informe, el orador subraya la necesidad de aplicar cabalmente la política del Secretario General de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, aumentar la participación de las mujeres en todos los aspectos y niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz, mejorar las condiciones de vida, bienestar y ocio del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y crear un órgano de investigación profesional e independiente, bajo la autoridad de las Naciones Unidas, que investigue las denuncias de explotación y abusos sexuales. El Comité Especial insta además al Secretario General a que formule una estrategia global de asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales y a que implante procedimientos agilizados, comprendida la suspensión de empleo sin sueldo en los casos pertinentes, para hacer frente a los casos de explotación y abusos sexuales. El Comité Especial recomienda que en el proyecto elaborado por el Secretario General de memorando de entendimiento modelo con los países que aportan tropas se tengan en cuenta sus recomendaciones, las recomendaciones del asesor del Secretario General y lo dispuesto en la resolución 59/287 de la Asamblea General. También recomienda que se designe un grupo de jurisperitos encargado de elaborar un informe exhaustivo con miras a su examen por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. El proyecto de resolución A/C.4/59/L.20 reproduce las recomendaciones formuladas en el informe y exhorta a los Estados Miembros a poner en práctica todas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial.

4. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), quien presenta la declaración sobre las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.21, dice que se absorberá una cuantía total estimada de 1.157.900 dólares en el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005-2006, y que en el presupuesto de la

cuenta de apoyo para 2006-2007 se propondrá una cuantía de 1.595.100 dólares. En total, se estima que se absorberá una cuantía de 6.645.000 dólares en el presupuesto propuesto para las misiones en 2005-2006, y en el presupuesto de las misiones para 2006-2007 se propondrán 9 millones de dólares. Se recabará una cuantía estimada de 476.100 dólares de fondos extra-presupuestarios. Durante el examen por el Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes, se examinarán las consecuencias presupuestarias de los servicios de bienestar y ocio del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/C.4/59/L.21, párr. 2 f). Se comunicarán a la Quinta Comisión, para que las examine y asesore al respecto a la Asamblea General, las necesidades pormenorizadas de recursos para poner en práctica las propuestas, conclusiones y recomendaciones del Comité Especial, comprendidas las que puedan tener consecuencias en el presupuesto por programas del bienio 2004-2005 y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

5. **La Sra. Anguiano Rodríguez** (México) dice que a su delegación le preocupan hondamente la explotación y los abusos sexuales que se producen en operaciones de mantenimiento de la paz y que ha participado activamente en la reciente reunión del Comité Especial. Señalando a la atención de los presentes el párrafo 27 del informe, dice que se debe cambiar las palabras “esas dependencias” de la última frase por las palabras “esos cargos”, por mor de la coherencia con lo dicho a propósito de “puestos de oficiales de conducta del personal a tiempo completo” al principio del párrafo y porque correspondería más cabalmente a lo que realmente se pretende.

6. **La Sra. El Alaoui** (Marruecos), quien interviene en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, pide que se suspenda la sesión.

7. *Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16.05 horas.*

8. **El Sra. Issa** (Egipto) dice que acepta la corrección que la representante de México propone que se efectúe en el párrafo 27 del informe.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/59/L.20.*

10. **El Sr. Helminger** (Luxemburgo), quien habla en nombre de la Unión Europea; los países en curso de adhesión, Bulgaria y Rumania; los países candidatos a

la adhesión, Turquía y Croacia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y los posible candidatos, Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, e Islandia, se congratula de que se haya aprobado el informe del Comité Especial; al haberse reunido en un plazo tan breve, los miembros del Comité Especial han confirmado que tienen plena conciencia del apremio de abordar rápidamente el problema de la explotación y los abusos sexuales. Aunque la Unión Europea cree que se han alcanzado grandes progresos, sigue convencida de que es necesario hacer más a propósito de algunas recomendaciones esenciales, comprendidas las relativas a la creación de un servicio de investigación y al reforzamiento de la rendición de cuentas en el plano penal de las personas. La Unión Europea exhorta a todos los asociados a que pongan en práctica todas las recomendaciones recogidas en el informe con rapidez y plenamente. Para ello, es necesario que existan los medios y mecanismos necesarios. El grupo de jurisperitos debe presentar rápidamente sus conclusiones, que serán esenciales para completar el proceso.

11. La inmediata y pronta reacción de la dirección de la misión ante los hechos acaecidos recientemente en la República Democrática del Congo y en Uganda demuestra que se ha iniciado un proceso de aumento de la conciencia y la capacidad de respuesta. Los Estados Miembros también deben demostrar su compromiso en lo que hace a asumir sus responsabilidades. La Unión Europea sigue adherida firmemente al proceso y seguirá colaborando con la Secretaría y otros Estados Miembros con el objetivo de poner fin a la explotación y los abusos sexuales.

12. **La Sra. El Alaoui** (Marruecos), quien interviene en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, reafirma el compromiso de éstos en lo que hace a restablecer la imagen de las operaciones las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz. A pesar del poco tiempo del que se ha dispuesto y del considerable número de recomendaciones que ha habido que analizar, el Movimiento de los Países No Alineados no sólo ha convenido en examinar el informe del Asesor del Secretario General, sino que además ha estado dispuesto, en todas las negociaciones, a suscribir las recomendaciones pertinentes. Esas recomendaciones tienen por objeto establecer una estrategia eficaz mediante normas uniformes y vinculantes, un cuerpo de investigadores profesionales y una justicia rápida y transparente. El Movimiento de los Países No Alineados

espera que el Comité alcance resultados sustantivos conforme a su firme empeño en combatir todos los abusos y violaciones de los códigos de conducta, en particular todas las formas de explotación sexual cometidas en el curso de operaciones de mantenimiento de la paz. La oradora dice que espera que el informe del grupo de jurisperitos sea presentado con adelanto suficiente antes del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

13. **La Sra. Kamboj** (India) dice que su delegación comparte la opinión del Secretario General de que no se puede tolerar ninguna forma de comportamiento inhumano, explotación o abusos sexuales por parte de ninguna categoría del personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Apoya de todo corazón la política de tolerancia cero a ese respecto. Incluso las percepciones de conducta impropia son inaceptables, ya que tienen un efecto deletéreo en el cumplimiento de los mandatos de las misiones. Acoge con agrado el informe del Asesor del Secretario General. La India, en su condición de país que aporta tropas, ha demostrado su voluntad de colaborar con otras delegaciones y con la Secretaría para alcanzar un resultado productivo a propósito de una cuestión que es delicada y crítica, porque empaña la reputación impecable y la notable contribución de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y, a decir verdad, de las propias Naciones Unidas. A su delegación le ha desilusionado el que los resultados del período de sesiones del Comité Especial no hayan sido más sustantivos.

14. **La Sra. Skäre** (Noruega) dice que la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y sacados a la luz en 2004 representan un duro golpe para la credibilidad de las Naciones Unidas. Al suscribir el informe del Comité Especial, la Comisión ha dado un primer y pequeño paso para reparar el daño cometido, buscar justicia e impedir en el futuro comportamientos inaceptables. La puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en el informe conllevará un costo y no deberá depender de las contribuciones voluntarias. Los Estados Miembros deben asumir la responsabilidad colectiva de la financiación y la dirección del proceso. También deben responsabilizarse los gestores civiles y los mandos militares. Noruega reconoce que es necesario actuar inmediatamente y ha prometido 800.000 dólares para la puesta en práctica de las recomendaciones. Hará una contribución inicial de 205.000 dólares para apoyar la labor de

los equipos de trabajo sobre explotación y abusos sexuales y la elaboración de un plan de ejecución.

15. **El Sr. Waguri** (Japón) dice que, habida cuenta de la función cada vez más importante que desempeñan en el mundo las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que hace a la consolidación de la paz, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben reconocer su responsabilidad en lo tocante a garantizar la calidad y la disciplina de las misiones de mantenimiento de la paz. Uno de los objetivos más importantes del Comité Especial en 2005 es adoptar medidas de prevención eficaces a fin de que, mediante una estrecha cooperación entre los Estados Miembros y la Secretaría, no se cometan actos de explotación y abusos sexuales y se establezcan los procedimientos adecuados para que quienes infrinjan esa política sean llevados ante los tribunales.

16. Es de suma importancia para los países que aportan tropas que se establezcan medidas que impidan que miembros de sus contingentes nacionales perpetren actos de explotación y abusos sexuales. Junto con la jurisdicción exclusiva respecto de sus contingentes, esos países tienen la responsabilidad fundamental de mantener la disciplina en ellos. Al examinar y poner en práctica las recomendaciones del Comité Especial, habrá de tenerse cuidado en llevar a cabo un examen exhaustivo de los recursos y funciones existentes a fin de evitar duplicación de tareas y actividades.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.